Auto sustanciación N° 977
Proceso: AMPARO DE POBREZA
Radicado: 2022-00447-00
Solicitante: JENNIFER KATERINE RIOS PERDOMO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 16 de diciembre de 2022. Se deja constancia que se recibe correo electrónico el día 15 de diciembre de 2022 del abogado ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ abogado de pobre designado a la señora JENNIFER KATERINE RIOS PERDOMO, quien da a conocer al Despacho todo el trámite realizado para contactar a la solicitante del amparo de pobreza. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 22 de diciembre de 2022

Ante la situación que se presenta, según lo manifestado por el apoderado nombrado como amparador, de acuerdo con escrito aportado, se pone en conocimiento de la señora JENNIFER KATERINE RIOS PERDOMO, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 196 del 23 de diciembre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas,_____. El día _____(__) de_____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.